



APRUEBA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 04 MAY 2011

Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 727 /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, el Decreto (V. y U.) N° 140, de 23 de Diciembre del 2011; y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 10009, de 27 de Abril del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La factura N° 0189618 del 27 de Abril del 2011 de Don "JAIME RENE CARRILLO VERA.", de Coyhaique;

d) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** la adquisición y el pago correspondiente por cuatro mil (4.000) litros de petróleo diesel para la caldera del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a don "JAIME RENE CARRILO VERA.", de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "JAIME RENE CARRILLO VERA.", de Coyhaique, hasta la suma de \$ 2.556.000.- (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la factura señalada en la letra c) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.03.003, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén;

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

PPSB/CNZ/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Encargado de Presupuesto
- Sección Serv. Gales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

